



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2017 GERENCIA GENERAL

En cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, y; lineamientos de la Asamblea General, en mi condición de Gerente General y Representante Legal del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP–, me permito rendir cuentas de la gestión adelantada por la Administración durante la vigencia 2017, la cual fue reportada al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, mediante pormenorizados informes mensuales, mismos que también fueron conocidos por la Revisoría Fiscal.

Justamente los resultados que se presentan, son producto de las iniciativas, recomendaciones y decisiones, adoptadas dentro de la órbita de sus competencias, por cada Órgano de Dirección, Vigilancia y Control, la cual estuvo caracterizada por la colaboración armónica, para la realización de los cometidos propuestos en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP–; y, que están comprendidos en el Plan de Acción Institucional de la Vigencia, el Plan Estratégico 2016 – 2019 y el Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación Nacional; los que a su turno acatan las normativas de orden constitucional, legal, reglamentario y estatutario que regulan al FODESEP.

Ante todo, los esfuerzos de la administración como lo viene haciendo desde vigencias pasadas, propendieron por mantener la estabilidad financiera del FODESEP para hacerlo autosostenible y viable, como pilar fundamental para la realización cierta y concreta de las funciones asignadas, traducidas en servicios a las Instituciones de Educación Superior, en su condición de beneficiarias y gestoras.

Esta gestión dinámica pero cuidadosa y austera permitió que, al cierre de la vigencia 2017, se cuente con un excedente de mil ciento cuarenta y un (\$1.141) millones; lo que representa un incremento del 36,15% frente al año inmediatamente anterior; recursos que serán reinvertidos por la Asamblea General del 2018 en beneficio tanto de las IES afiliadas, como del FODESEP, tal como lo señala la ley, los reglamentos y los estatutos.

Precisamente los excedentes arrojados en la vigencia de 2016, fueron los que apalancaron en gran medida, la ejecución de las acciones y estrategias de las macroactividades establecidas tanto en el Plan de Acción de la recién pasada vigencia, como en el Plan Estratégico 2016 -2019; para apoyar a las Instituciones de Educación Superior en lo corrido de 2017.

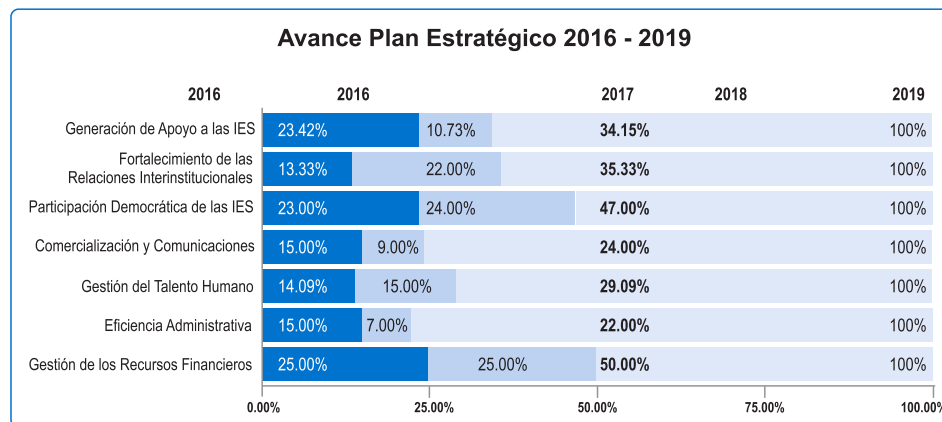
El Plan Estratégico 2016 -2019 “Consolidación Institucional, comprometida con la Paz” cuenta con dos objetivos corporativos a saber: (i) Posicionamiento Institucional; y, (ii) Desarrollo Administrativo Institucional; con sus correspondientes estrategias.



El objetivo de Posicionamiento Institucional, cuenta con las siguientes Estrategias: (i) Generación de Apoyo a las IES, (ii) Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales, (iii) Participación Democrática de las IES; y, (iv) Comercialización y Comunicaciones.

El objetivo corporativo Desarrollo Administrativo, está armonizado con el Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación Nacional, y cuenta con las siguientes estrategias: (i) Eficiencia Administrativa, (ii) Gestión del Talento Humano; y, (iii) Gestión de los Recursos Financieros.

Al cierre de la vigencia de 2017, la ejecución de las macroactividades de las diferentes estrategias de los dos (2) objetivos corporativos; reportan un avance del 64,43%; lo que representa un avance del 34,41% respecto al Plan Estratégico 2016-2019; tal como se representa en las siguientes gráficas:



En síntesis, de la vigencia de 2017 puede decirse y destacarse que, además del servicio del crédito, pensado a la medida de las IES; a través de diferentes modalidades y líneas; el FODESEP articuladamente con el Ministerio de Educación Nacional y apalancado con los recursos de los Fondos Sociales, logró llegar a las regiones brindando capacitación en temas de gran incidencia e importancia para las Instituciones de Educación Superior.

De la misma manera, continúo haciendo participe a las IES en la ejecución de proyectos relacionados con la educación superior y/o administrándoles sus propios recursos en la ejecución de sus proyectos.

Así mismo, como el gran aliado de las Instituciones de Educación Superior por ser su razón de ser, como aportantes y gestoras; fue el gran defensor de la financiación de la oferta en la educación superior en las diferentes instancias gubernamentales y legislativas; así como en los distintos foros organizados por los diferentes actores de la educación.

De otro lado, debe decirse que, el FODESEP se encuentra debidamente organizado en su operatividad; estando al día con sus obligaciones laborales, los informes que debe rendir a los entes gubernamentales, de control y supervisión; el pago de impuestos, tasas y contribuciones; la defensa de los intereses del FODESEP lo que le valió un ahorro por el orden de los mil quinientos (\$1.500) millones al salir avante en dos procesos laborales que habían sido instaurados en su contra. Todos estos hechos económicos fueron debidamente registrados y verificados en su exactitud por la Revisoría Fiscal, contando con dictamen sin salvedad para la vigencia de 2017.

Debe decirse que, durante la vigencia de 2017 se inicio con la formulación del Plan de Acción para la anualidad de 2018, el cual fue cuidadosamente concordado con el mapa de procesos trabajado en lo corrido de la anualidad que se informa, y; con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión contenido en el Decreto 1499 de 2017, el cual gira en torno a siete (7) dimensiones, incluido el rediseño institucional; sobre el cual se avanzó con la puesta en marcha de la renovación de la imagen corporativa del FODESEP.

A. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

I. DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA COMO PRINCIPIO ORIENTADOR DEL FODESEP Y DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ESENCIA DE LA BASE SOCIAL, JUNTO CON EL ESTADO.

1.1. De la participación democrática como principio orientador del FODESEP. Asamblea General – Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Al tenor de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 89 de la Ley 30 de 1992; la manifestación democrática, participativa, igualitaria y autogestionaria, que como principio solidario;



informa al FODESEP; es ejercitado por sus aportantes y gestoras (Instituciones de Educación Superior) de múltiples maneras, en el marco de la organización y funcionamiento de la entidad.

Para el efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Decreto 2905 de 1994 y el capítulo VI del Estatuto Social, la administración del FODESEP está a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y el Gerente. Como Órganos de Control y Vigilancia cuenta con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal.

La dinámica de dichos Órganos de Administración, Control y Vigilancia, traducida a través de las expresiones propias de la participación y sentido de pertenencia, se constituyen en el garante de la existencia del FODESEP y de su proyección redimensionada en un futuro a corto plazo.

Desde la mirada objetiva de la administración y sin temor a equívocos, se tiene el convencimiento que, el FODESEP es el instrumento más valioso con el que cuentan las Instituciones de Educación Superior, para atender los requerimientos de financiación, cofinanciación y demás apoyos necesarios para la consolidación de su quehacer misional; en términos de cobertura con equidad, calidad y pertinencia regionalizada.

1.1.1. Asamblea General. Como Órgano máximo de la administración del FODESEP; es el espacio de manifestación democrática por excelencia; pues permite a sus aportantes y gestoras elegir y ser elegidas, conocer los informes de rendición de cuentas, exponer en igualdad de condiciones sus puntos de vista, iniciativas y propuestas; así como tomar junto con el Estado las decisiones respecto al direccionamiento del FODESEP.

Con respecto a la XXII Asamblea General Ordinaria del FODESEP, que se llevó a cabo el día 29 de marzo de 2017, debe decirse que contó con la asistencia de las entidades del Estado, MEN e ICETEX y sesenta y dos (62) Instituciones de Educación Superior Afiliadas hábiles, de las ciento nueve (109) Instituciones de Educación Superior afiliadas convocadas, frente a un total de ciento quince (115) para ese entonces. Es decir que, la Asamblea General de 2017 contó con sesenta y cuatro (64) asistentes, que equivale a un 58,71% de participación.

En el marco de sus competencias, los Asambleístas aprobaron los informes de rendición de cuentas presentados por los diferentes Cuerpos Colegiados y la Administración, aprobaron Estados Financieros y Reforma Estatutaria, y; otorgaron las autorizaciones requeridas por la Administración.

En cuanto a la encuesta diligenciada frente a la rendición de cuentas, las sesenta y dos (62) IES participantes, se pronunciaron de la siguiente manera: El 100% encontraron clara la información y el 97% destacó la profundidad de la misma. En

cuanto a la participación de las aportantes y gestoras en el control de la gestión del FODESEP; el 49% lo considera muy importante y el 51% importante. El 100% de los encuestados manifestó que, la participación de los Asambleístas se realizó en igualdad de condiciones y se les dió la oportunidad de expresar sus opiniones y manifestar sus inquietudes.

1.1.2. Consejo de Administración. Como ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de las funciones asignadas en la ley, reglamentos y estatutos que regulan al FODESEP, está compuesto por nueve (9) IES afiliadas principales con sus respectivas IES afiliadas suplentes y los Representantes del Estado MEN e ICETEX. De las nueve (9) IES principales, siete (7) IES son privadas que equivalen al 77,77% y dos (2) IES son públicas que equivalen al 22,23%. En las sesiones mensuales realizadas por el Consejo de Administración, en el marco de la organización y funcionamiento del FODESEP, la Administración, rindió cuentas de su gestión, presentó las propuestas y planteamientos que deben ser conocidas y aprobadas por dicho Órgano de Dirección; y, solicitó las autorizaciones que por competencia le corresponde otorgar a aquel.

1.1.2.1. Consejo de Administración Ampliado. Como otra forma de expresión de la democracia participativa, el pasado año; una vez culminada la XXII Asamblea General Ordinaria; el Consejo de Administración sesionó de manera extraordinaria; con la presencia y participación de las IES afiliadas al FODESEP, para tratar como único punto, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 -2026. Lo anterior teniendo en cuenta que, varias IES integrantes del FODESEP y el FODESEP, fueron convocados para trabajar en la construcción del mencionado plan. Inicialmente se dio a conocer a los participantes, lo avanzado en la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, para luego mediante la metodología de Taller liderado por la IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO, se recogieron las recomendaciones y sugerencias, mismas que fueron allegadas al Ministerio de Educación Nacional para que fueran tenidas en cuenta como un aporte en la formulación del mencionado plan.

1.1.3. Junta de Vigilancia. Como Órgano de Control Social, la Junta de Vigilancia está compuesta por tres (3) IES afiliadas principales con sus respectivas IES afiliadas suplentes; todas las IES integrantes son de naturaleza privada. En las sesiones mensuales realizadas por la Junta de Vigilancia, en el marco de la organización y funcionamiento del FODESEP, la Administración, rindió cuentas de su gestión y atendió los requerimientos y sugerencias en los términos y formalidades que le fueron efectuadas por dicho Órgano de Vigilancia.

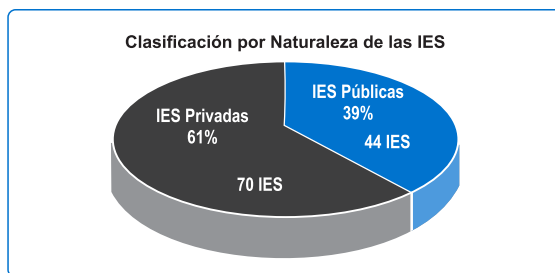
1.1.4. Comités Sociales. Como encargados de la ejecución de los Fondos Sociales; a través de los cuales se reinvierten los excedentes del ejercicio económico, que le son asignados de acuerdo con las estipulaciones previstas en la Ley, el reglamento y los estatutos, el FODESEP cuenta con tres (3) Comités: Educación, Bienestar

Universitario y Solidaridad; todos integrados con Instituciones de Educación Superior.

De conformidad con la reglamentación interna que regula a los mencionados Comités, la Administración del FODESEP ejecuta las decisiones que cada uno adopta, mismas que como ya se anotó, han concurrido al cumplimiento de las macroactividades previstas en el Plan de Acción de la vigencia y en el Plan Estratégico 2016 -2019.

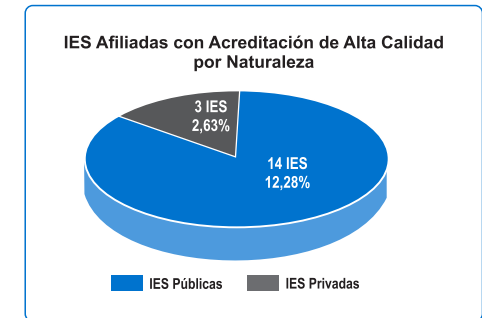
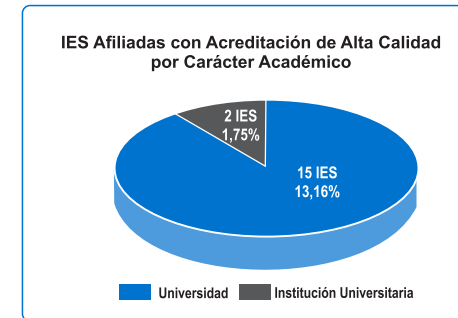
1.2. De las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, como Esencia de la Base Social del FODESEP, Junto con el Estado. De conformidad con lo previsto en los artículos 89,90 y 91 de la Ley 30 de 1992, su reglamentario Decreto 2905 de 1994 y los Estatutos del FODESEP, el Estado y las Instituciones de Educación Superior, son los miembros integrantes de aquel. Los primeros concurren por derecho propio pues les asiste una relación vinculante o de inherencia al FODESEP; en tanto las Instituciones de Educación Superior lo hacen en virtud de la libre adhesión. Por ello las Instituciones de Educación Superior que hacen parte del FODESEP, sean públicas o privadas concurren en igualdad de condiciones y se constituyen en el elemento cardinal de la Base Social de ésta entidad.

El FODESEP cerró la vigencia de 2017 con ciento catorce (114) Instituciones de Educación Superior –IES-. De las ciento catorce (114) Instituciones de Educación Superior, cuarenta y cuatro (44) son IES Públicas, que equivalen a un 39%; y setenta (70) son IES Privadas, que equivalen al 61%.



Las ciento catorce (114) IES afiliadas, equivalen al 39,04 % de las doscientos noventa y dos (292) IES que registra el SNIES a diciembre de 2017.

Del universo de las ciento catorce (114) Instituciones de Educación Superior Afiliadas, diecisiete (17) IES que equivalen al 14,91%, están acreditadas en Alta Calidad. Catorce (14) de ellas son Públicas (12,28%) y, tres (3) son Privadas (2,63%). De las diecisiete (17) IES acreditadas afiliadas al Fondo, quince (15) son Universidades (13,16%) y dos (2) Instituciones Universitarias (1,75%).



Fuente: Bases de datos FODESEP Y SNIES MEN Corte a diciembre de 2017

De las diecisiete (17) IES acreditadas afiliadas al Fondo, dos (2) de ellas obtuvieron la acreditación, en la vigencia 2017.

En cuanto a los programas se tiene que, las doscientas noventa y dos (292) IES cuentan con trece mil cuatrocientos cincuenta (13.450) programas, de los cuales, solamente se encuentran los acreditados, mil trescientos cincuenta (1.350) que equivalen a un 10,03%. Las IES afiliadas al FODESEP cuentan con cinco mil novecientos setenta y ocho (5.978) programas, de los cuales tienen acreditados seiscientos treinta y cuatro (634) programas que equivalen al 10,61%.

Gráfico No. 1

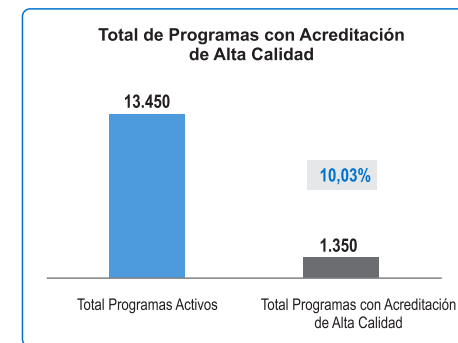
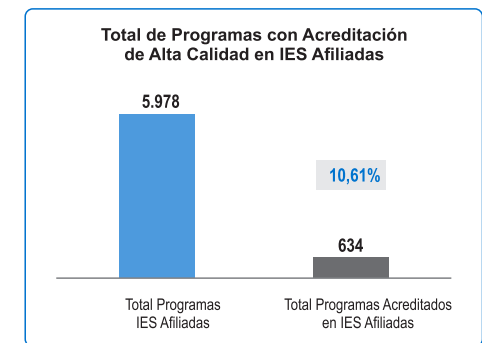


Gráfico No.2

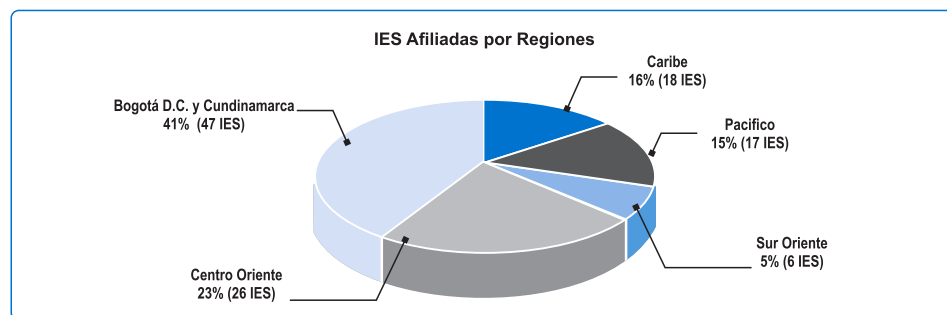


Fuente: Bases de datos FODESEP y SNIES MEN con corte a diciembre de 2017

Los gráficos No.1 y 2, indican que, del universo total de programas académicos con registro calificado, sólo el 10,03% ha obtenido acreditación de alta calidad. Por su parte los programas académicos de las IES afiliadas a FODESEP representan el 44% de los programas existentes; y de éstos, el 10,61% cuenta con acreditación en alta calidad.



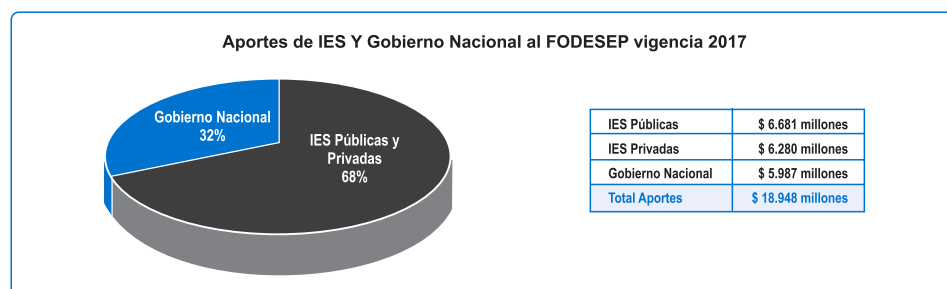
Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, están presentes por todo el territorio nacional, distribuidas de la siguiente manera: Caribe: Dieciocho (18) que representan el 15,79%. Pacífico: Diecisiete (17) que representan el 14,91%. Sur Oriente: Seis (6) que representan el 5,26%. Centro Oriente: veintiséis (26) que representan el 22,81%; y, Bogotá D.C y Cundinamarca: Cuarenta y siete (47) que representan un 41,23%.



Fuente: Bases de datos FODESEP

1.2.1. De los Aportes como Elemento Primordial del Patrimonio del FODESEP y de su Capital de Trabajo. Conforme lo señalado en el artículo 90 y 91 de la Ley 30 de 1992, el capítulo IV del Decreto 2905 de 1994 y el capítulo V del Estatuto, en concordancia con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 79 de 1988, los aportes del Gobierno Nacional y de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP; son el elemento primordial del patrimonio del FODESEP y de su capital de trabajo; lo que significa que, en la medida que se acrecienten, podrá multiplicarse el servicio de crédito, que tiene como único destino; el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior en el cumplimiento de su quehacer misional: “La educación” entendida como un derecho y como un servicio público con función social.

El FODESEP cierra la vigencia de 2017, con aportes por el orden de los dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho (\$ 18.948) millones.



El acrecentamiento de aportes en la vigencia 2017, obedecen al pago de aportes ordinarios de las Instituciones de Educación Superior -IES-, y a los incrementos que estas efectuaron, en los términos establecidos en el parágrafo segundo del artículo 23 de los Estatutos.

II. DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DEL FODESEP.

De conformidad con lo señalado en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2 y 3 del Decreto 2905 de 1994 y el capítulo II de los Estatutos; al FODESEP se le ha asignado una gama de funciones para financiar, cofinanciar y apoyar a las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de sus planes, programas y proyectos propios del ejercicio de su quehacer misional.

2.1. De la Financiación a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas.

Servicio De Crédito. En la vigencia de 2017, el FODESEP continuó realizando sus mejores esfuerzos para que, el servicio de crédito respondiera a los requerimientos financieros de las IES Afiliadas, en el marco sus particularidades. Durante dicha vigencia se contó con tres (3) modalidades de crédito a saber: Funcionamiento, Bienes y Servicios, y Aseguramiento de la Calidad; de la cual se derivan distintas líneas atadas a los plazos, que como ya se anotó se ajustan a la medida de las necesidades de las IES.

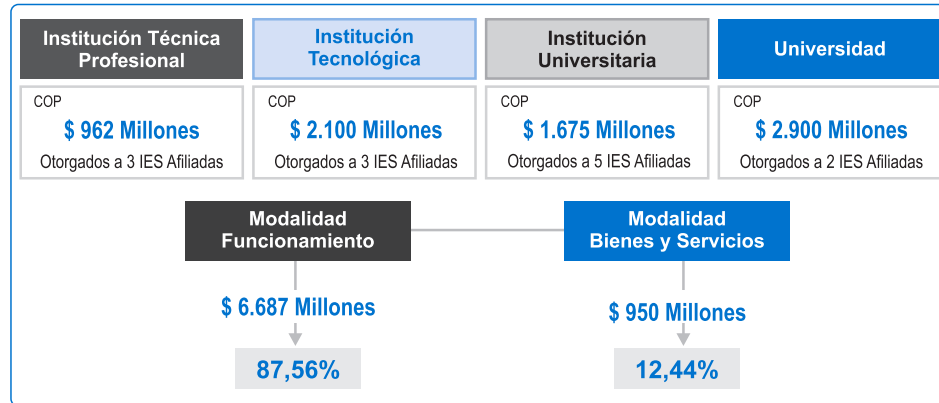
En el **Corto Plazo** (0-12 meses), se ubican las líneas de crédito correspondientes a la modalidad de Funcionamiento (Tesorería, Libre Inversión, Rotativo y Automático). En el **Mediano Plazo** (12-36 meses) la modalidad de Bienes y Servicios (Adquisición de Bienes Tangibles y Obras de Infraestructura). A **Largo Plazo** (36-60 meses y excepcionalmente 120 meses) la modalidad de Aseguramiento de la Calidad (Planes de Mejoramiento, Registros Calificados, Acreditación Institucional, Acreditación de Programas, Redefinición Institucional, entre otros). Vale la pena señalar que, en las líneas de crédito destinadas al Aseguramiento de la Calidad; los plazos se ajustan a los proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Como quiera que, el monto de crédito solicitado por las Instituciones de Educación Superior -IES-, está ligado al monto de sus aportes, en una relación 1-10; durante la vigencia 2017, el requerimiento mínimo estuvo por el orden de los setenta y dos (\$72) millones y el máximo en los dos mil (\$2.000) millones, con un promedio de requerimientos por el orden de los quinientos ochenta y siete (\$587) millones. En cuanto a plazos las IES optaron en un 35,38% al corto plazo; un 13,68% al mediano plazo; y, un 50,49 % al largo plazo.

En la vigencia que se informa, las Instituciones de Educación Superior -IES-, optaron por garantizar sus créditos con la Pignoración de Matrículas, y con Hipotecas de Bienes Inmuebles de propiedad de la IES o de un tercero como Deudor Solidario.

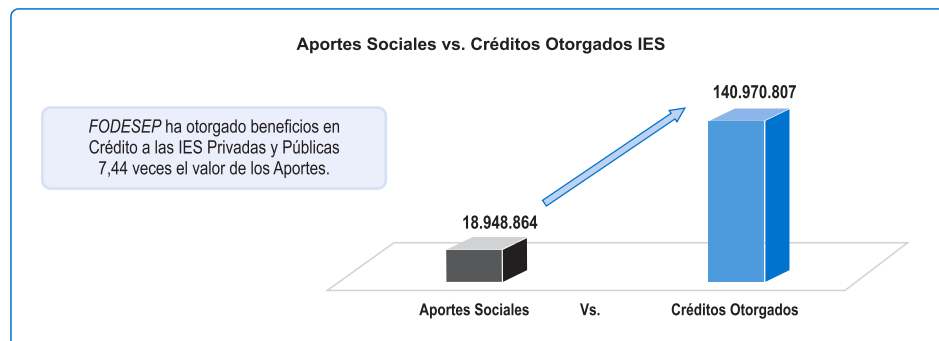


Las Instituciones de Educación Superior -IES-, destinaron los recursos solicitados por la vía crédito para: (i) Funcionamiento, (ii) Adquisición de Bienes y Servicios; y, (iii) Aseguramiento de la Calidad así:



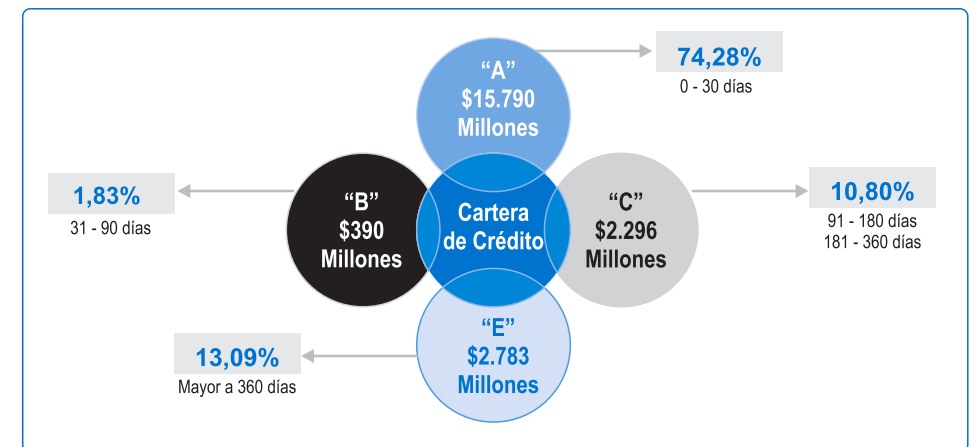
Durante la vigencia 2017, se alcanzó una colocación de siete mil seiscientos treinta y siete (\$7.637) millones; con un cumplimiento del 44,92%, frente a la meta establecida de diecisiete mil (\$17.000) millones. Acumulado el monto anterior a los saldos de la cartera de crédito de vigencias anteriores, cubre el 100% del capital social (Aportes) del FODESEP.

El FODESEP desde el año 1998, ha beneficiado con el servicio de crédito, a Instituciones de Educación Superior -IES- tanto Privadas como Públicas; en 7,44 veces el valor de su capital social (Aportes); es decir, ha desembolsado créditos por las modalidades de: Funcionamiento, Bienes y Servicios y Aseguramiento de la Calidad; por el orden de los ciento cuarenta mil novecientos setenta y un (\$140.971) millones, frente a un capital social (Aportes) promedio de dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho (\$18.948) millones; *ello significa que entre más recursos disponga el FODESEP, su dinámica se acrecentará mucho más, en beneficio de su razón de ser, el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior – IES-*.



2.1.1. De la Financiación a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas. Cartera de Crédito. Para efectos de la amortización de los créditos otorgados, las Instituciones de Educación Superior en el 2017 optaron por las siguientes: Mensual, 47,76%; Trimestral, 36,66%; Semestral, 15,58%.

Al cierre de la vigencia 2017, la cartera de crédito asciende a veintiún mil doscientos cincuenta y nueve (\$21.259) millones; de los cuales el 74,28% equivalente a quince mil setecientos noventa (\$15.790) millones, se encuentra en categoría A; el 1,83% equivalente a trescientos noventa (\$390) millones, se encuentra en categoría B; el 10,80% equivalente a dos mil doscientos noventa y seis (\$2.296) millones, se encuentra en la categoría C; y, el 13,09% restante se encuentra en categoría E como se muestra a continuación:



Frente los créditos calificados en Categoría "C", se adelantaron los correspondientes cobros pre-jurídicos o persuasivos para que las Instituciones de Educación Superior que se encuentran inmersas en esa categoría, normalicen sus obligaciones; evitando así el cobro por la vía jurídica.

Respecto a los créditos calificados en categoría "E", cursan los correspondientes procesos ejecutivos, cuyos avances se registran en el acápite identificado como: "Gestión de la defensa de los intereses del FODESEP".

2.2. De la Cofinanciación de Proyectos a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, con Recursos de los Fondos Sociales. Atendiendo los ordenamientos jurídicos que regulan la distribución de excedentes de cada ejercicio; y, dicho en el punto 1.1.4; los Comités Sociales como encargados de la reinversión de los recursos de cada uno de los Fondos que se reseñan más adelante, reinvirtieron entre otros, en la cofinanciación de proyectos individuales o colectivos de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP.



El Fondo de Educación destinó, ciento cinco (\$105) millones, para proyectos relacionados con educación inclusiva, internacionalización y desarrollos tecnológicos aplicados a la alta calidad. Participaron dieciocho (18) IES; de las cuales el 40% aplicaron a Educación Inclusiva, el 32% a Internacionalización y el 28% a Desarrollos Tecnológicos Aplicados a la Alta Calidad.

El Fondo de Bienestar Universitario, destinó sesenta y dos (\$62) millones, para proyectos relacionados con permanencia estudiantil y manejo de sustancias psicoactivas, recursos que fueron distribuidos en las diecisiete (17) IES afiliadas participantes, de las cuales el 79% se enfocaron a la temática de Permanencia Estudiantil y el 21% al Manejo de Sustancias Psicoactivas.

El Fondo de Solidaridad, destinó noventa y ocho (\$98) millones, para temas relacionados con el medio ambiente; participando tan solo nueve (9) IES afiliadas.

2.3. De los Servicios No Financieros o Complementarios para las Instituciones de Educación Superior Afiliadas y Servicios Conexos para Instituciones de Educación Superior No Afiliadas y Otras Entidades.

2.3.1. Administración de Recursos y Ejecución de Proyectos a Entidades Gubernamentales o no Gubernamentales; relacionados con la Educación Superior. Durante la vigencia que se informa, el FODESEP continuó trabajando con la Secretaría de Educación de Bogotá y con la Alcaldía Local Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá; en la ejecución de contratos o convenios interadministrativos, asociados al acceso y permanencia en la educación superior, como a continuación se detalla:

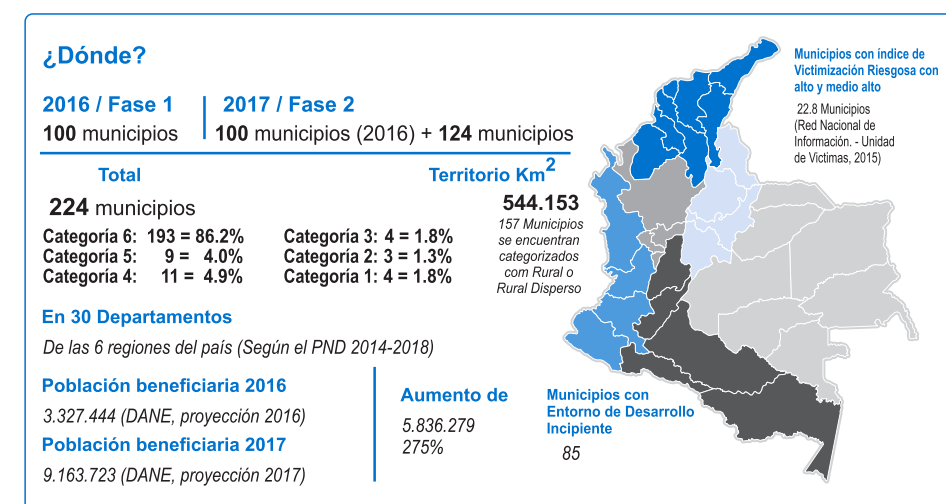
2.3.1.1. Contrato Interadministrativo No. 3412 de 2012. SED/FODESEP. “Acceso y Permanencia de Estudiantes Estrato 1 y 2 en Programas de Educación Superior Técnica y Tecnológica”. De acuerdo con el plan de trabajo acordado entre la SED/FODESEP para la vigencia de 2017, se realizaron las actividades propias de la ejecución contractual; focalizadas en un universo de ochenta y seis (86) beneficiarios y quince (15) IES afiliadas al FODESEP participantes del proyecto. A lo largo de la ejecución contractual se ha contado con más de trescientos (300) estudiantes beneficiarios y dieciséis (16) IES afiliadas participantes.

Así mismo, durante la vigencia de 2017, el FODESEP trabajó mancomunadamente con la SED, examinando nuevas estrategias para la ampliación de cobertura, mediante la maximización de los limitados recursos, asignados al proyecto. Para el efecto, el FODESEP realizó acercamientos con sus IES afiliadas, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Nacional Abierta y Distancia -UNAD-. Las decisiones que adopte la SED sobre el particular las dará a conocer en la vigencia de 2018.

2.3.1.2. Convenio Interadministrativo No.078 de 2010, Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.167 de 2012 y Contrato Interadministrativo No.127 de 2011. Localidad Antonio Nariño/ FODESEP. De acuerdo con el plan de trabajo acordado con la Localidad Antonio Nariño/FODESEP, se realizaron las actividades propias de la ejecución contractual de los Convenios Interadministrativos No 078 y 167, mismos con los cuales se beneficiaron veinte (20) jóvenes de la localidad en programas del nivel universitario. El Convenio Interadministrativo No. 167 de 2012 finalizó al cierre de la vigencia y el No 078 culmina en febrero de 2018; por lo que para uno y otro se adelantarán los trámites pertinentes para llevar a cabo las respectivas liquidaciones; tal como se ha venido gestionando para el Contrato Interadministrativo No 127 de 2011, el cual culminó en la vigencia de 2016.

2.3.2. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, en la Administración de Recursos y Ejecución de Proyectos. Otra forma de apoyar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, que así lo deseen, es acompañándolas en la administración de recursos y ejecución de proyectos. En la vigencia 2017 se continuó apoyando a la ESAP en la ejecución de su proyecto “MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ / GOBERNANZA PARA LA PAZ”. Este proyecto arranca en el año 2016 con la suscripción del Convenio Interadministrativo No 315 ESAP/FODESEP, en cuyo marco se ejecutó la primera fase del mencionado proyecto, la cual terminó satisfactoriamente, suscribiéndose la correspondiente acta de liquidación durante la vigencia de 2017.

Para la realización de la segunda fase en la vigencia de 2017, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.209 ESAP/FODESEP; el cual abarcó cuatrocientos (400) municipios de treinta (30) departamentos a nivel nacional como se muestran a continuación:





Para el fortalecimiento a los mencionados municipios, en su gestión y en su gobernanza; se aplicaron ocho (8) guías metodológicas: Cinco (5) elaboradas en la fase anterior y tres (3) elaboradas en la fase de ejecución del ya mencionado contrato interadministrativo, como a continuación se detallan: (i) Fortalecimiento de la Gestión de las finanzas públicas territoriales. (ii) Gestión de proyectos de inversión. (iii) Manejo de estadísticas oficiales y Sistemas de información, (iv) Planeación y gestión por resultados. (v) Desarrollo de sistemas gerenciales y organizacionales. (vi) Rendición de cuentas. (vii) Ordenamiento territorial; y, (viii) Elaboración de proyectos de inversión por Sistema General de Regaláis -SGR. Las aplicaciones de las mencionadas guías fueron realizadas en las capacitaciones y asistencias técnicas que se llevaron a cabo en los municipios beneficiarios, siendo sus destinatarios los servidores públicos. Como quiera que la ejecución del mencionado contrato interadministrativo finalizó en la vigencia 2017; durante la vigencia de 2018 se adelantarán los trámites propios de la etapa postcontractual.

2.3.3. Otros servicios no financieros o complementarios para apoyar a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas; con recursos de los Fondos Sociales de Educación y Bienestar Universitario. Otra forma de reinvertir los recursos generados por excedentes, lo hace el FODESEP a través de sus Comités Sociales, propiciando espacios de participación e integración de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, para compartir logros o experiencias en el ejercicio de su quehacer misional.

Igualmente, y apuntando en la misma dirección, durante la vigencia de 2017 el FODESEP se ocupó de posibilitar capacitaciones a las Instituciones de Educación Superior; en temas de gran incidencia en la dinámica de su operatividad y funcionamiento; las que realizó con el Ministerio de Educación Nacional y sus Aliados Estratégicos.

2.3.3.1. Socialización de Experiencias Exitosas de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP” – Compartiendo logros y fortaleciendo lazos, para la excelencia y la calidad”. Evento que se llevó a cabo los días 17 y 18 de octubre, en la IES afiliada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA en la ciudad de Bogotá D.C. El evento contó con la presentación de treinta y un treinta y cuatro (34) experiencias exitosas de veintiocho (28) IES afiliadas. Igualmente, se contó con la participación de diecisiete (17) aliados estratégicos, con quienes se realizó un NETWORKING, para que las Instituciones de Educación Superior aprovecharán los beneficios que por virtud de la alianza se tienen frente a la adquisición de bienes y servicios.

2.3.3.2. Talleres Regionales de capacitación y actualización. Iniciativa que, surge de la identificación realizada por el FODESEP sobre el tema, el cual compartió y desarrolló articuladamente con el Ministerio de Educación Nacional, en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Cartagena y Bogotá D.C. En estos talleres regionales participaron doscientos veintiún (221) Instituciones de

Educación Superior con quinientos cincuenta y dos (552) asistentes. Los temas abordados de manera teórica y práctica correspondieron a los siguientes: (i) SNIES Financiero. Desde lo teórico fue abordado partiendo de la generalidad, la cual fue enmarcada en la óptica legal y conceptual, para luego puntualizar de manera específica en derechos pecuniarios. En la parte práctica se realizó el cargue de plantillas en el SNIES. (ii) Modelo de Medición de Indicadores - MIDE. (iii) Reforma Tributaria impacto en las IES, con su correspondiente taller. (iv) Lineamientos de Bienestar Universitario. (v) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De otra parte, el FODESEP ha tendido puentes con diferentes entidades gubernamentales, para desde su rol, ponerse a disposición para apoyarlas en los proyectos que de una u otra manera benefician a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, como fue el caso de la difusión, distribución y entrega de las licencias de Software de Discapacidad Visual – Magic y Jaws a Instituciones de Educación Superior afiliadas; como parte de la Estrategia de Accesibilidad Web con inclusión social de MINTIC/ MINEDUCACIÓN. Al respecto el FODESEP entregó 3.653 licencias a veintiséis (26) Instituciones de Educación Superior, para continuar en el año 2018 con el proceso de activación y reporte de licencias.

2.3.3.3. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, en situaciones de Fuerza Mayor o caso Fortuito. A raíz de los acontecimientos ocurridos en el 2017, en la ciudad de Mocoa, el Comité de Solidaridad salió en apoyo de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas al FODESEP, ubicadas en dicha capital, proveyéndolas de bienes en especie por un monto de diez (\$10) millones.

III. FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

En el entendido que, la cohesión suma y la atomización resta, para la consecución de los propósitos queridos en torno a la educación, concebida en nuestra norma de normas como un derecho y un servicio público con función social, en el 2017, el FODESEP se dió a la tarea de fortalecer las relaciones interinstitucionales con las distintas formas asociativas de los actores de la educación, con las entidades gubernamentales y no gubernamentales y con todos aquellos que de una u otra manera puedan contribuir en la realización cierta y concreta de dicho cometido Estatal.

Es por ello que, el FODESEP suscribió Alianza con ACIET, REDTTU, AIUP, ASIESCA, FUNDESUPERIOR, ARKEBIOS y estrechó sus vínculos con el Colegio Máximo de las Academias, la Academia de Ciencias Exactas, ASCUN y ASENOF, entre otras. Igualmente, el FODESEP como miembro activo de la OUI y el Foro Permanente de Ciencia y Educación para el desarrollo y la paz actúa propositivamente en los temas relacionados con la educación superior.